



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01462-00**

Se requiere a la Policía Nacional, Sección Automotores, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y Comandante de la Policía de Antioquia, para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de 20 de agosto de 2021 (fl. 85), respecto que respondan sobre la captura del vehículo de placas TSC129, porque no hay informe del agente de Policía que realizó la inmovilización y el lugar donde fue depositado el automotor.

Del escrito que obra a folio 87 del expediente, se reconoce personería al abogado Ernesto Velásquez como apoderado del señor Indalecio Díaz Gómez en los términos y fines del poder conferido, sin embargo se precisa que el sr Díaz no es parte en el en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 90 de fecha 4 de noviembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA